

Vista la Diligencia de Ordenación de fecha 20 de Septiembre de 2017, notificada, vía fax, el día 21 del mismo mes, en la que se concede al Excmo. Ayuntamiento un plazo de tres días hábiles para su personación mediante Abogado y Procurador en el procedimiento de diligencias previas, número 3532/2007 -Sección K-, como responsable civil de la causa penal ordinaria en trámite de calificación de defensas, seguida en el Juzgado de Instrucción, número 21, de Barcelona.

Esta Alcaldía en uso de las funciones que le son atribuidas

#### RESUELVE

1.- La personación del Excmo. Ayuntamiento de Haro en el procedimiento de diligencias previas, número 3532/2007 -Sección K-, como responsable civil de la causa penal ordinaria en trámite de calificación de defensas, seguido en el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona.

2.- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado procedimiento a D<sup>a</sup>. Gloria Ferrer Massanas, cuyo domicilio a efectos de notificaciones es C/ Rambla Badal número 17-23 Escalera B. Entresuelo 1<sup>a</sup>, CP 08014 de Barcelona. Teléfono: 933-018333- y Dirección de correo electrónico: [procuradors@ferrer-massanas.com](mailto:procuradors@ferrer-massanas.com)

3.- Encargar a la Letrado de Asuntos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Haro la defensa en el citado procedimiento.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, sito en la C/ Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, CP 08075 de Barcelona. Teléfono: 93 5548621 y número de Fax: 935548721.